





## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.	Registro de asistencia.
II.	Declaración de validez de la sesión
III.	Análisis de la solicitud de información folio: 240469724000090, de fecha 06
	de septiembre de 2024
IV.	Considerando
V.	Resolución.
VI.	Cierre de sesión

-----ORDEN DEL DÍA -----

- I.- Lista de asistencia. En uso de la voz, el Secretario Técnico, procede a pasar lista de asistencia correspondiente, dando cuenta de que se encuentra el total de servidores públicos convocados a la sesión.
- II.- Declaración de validez de la sesión. Acorde a lo previsto por el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los presentes, manifiestan que es preciso declarar lo siguiente:
- 1.- Son Funcionarios Públicos adscritos a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado. ----
- 2.- Aun siendo empleados del Sujeto Obligado, no dependen jerárquicamente entre sí. --
- 3.-Los presentes, quienes conforman el Comité de Transparencia, resultan ser 3(tres) los integrantes, por lo que se cumple con lo señalado por el artículo 51, de la Ley de







Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí ------III.- Análisis del oficio OM/UT/356/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, Signado por el titular de la unidad de transparencia. El Secretario Técnico procede a la lectura del contenido del oficio, en análisis del mismo.-----En atención al contenido y con fundamento en los Artículos 52, Fracción II, 153, 160, Fracción II, Y 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y una vez analizada la solicitud de información que nos ocupa, y que se ha acreditado que la unidad de transparencia llevo a cabo una búsqueda exhaustiva dentro de la normatividad aplicable al sujeto obligado y toda vez que en la misma no se encontró atribución alguna delegada a las áreas que comprenden la Oficialía Mayor dentro de las leyes y reglamentos aplicables, para la atención a la solicitud de información, número 240469724000090, recibida mediante la plataforma nacional de transparencia recibido fecha 06 de septiembre del 2024, este comité, acuerda por UNANIMIDAD de VOTOS declarar la INEXISTENCIA de la información requerida por el peticionario, lo anterior en consideración que ninguna de las áreas cuenta con facultades para el resguardo y procesamiento de la misma.-----Por lo anterior, los integrantes del comité, emiten el siguiente: ------ÚNICO: Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----------IV.RESUELVE------PRIMERO.-. En atención a lo dispuesto, en los artículos 51,52, Fracción I y II, 153, 160 Fracción II y 161, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara por UNANIMIDAD DE VOTOS, la INEXISTENCIA, de la información requerida por el peticionario mediante la solicitud, número 240469724000090, recibida mediante la plataforma nacional de transparencia recibido fecha 06 de septiembre del 2024, en consideración a lo manifestado en la cláusula III del presente.-----SEGUNDO.- Instrúyase al Titular de Transparencia, proporcione al peticionario los

datos necesarios para identificar al posible Sujeto Obligado que genera la información

solicitada.-----









TERCERO Queda establecido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente
proveído en el minutario de acuerdos con el número C.T.O.M. 41/2024
CUARTO Notifíquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área
solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los
mecanismos y procedimientos correspondientes
IV Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta
Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la
presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que en ella
intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité
Así lo acordó y firma la Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez, que actúa como presidente del
Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero,
Secretario Técnico, la Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos, primer vocal y el Lic. Jorge
Luis Salazar Posadas, segundo vocal

Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Presidente

Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos

Primer Vocal.

Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero

Secretario Técnico.

Lic. Jorge Luis Salazar Posadas

Segundo Vocal.

FIN DEL ACTA C.T.O.M 41/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.------